

REQUISITOS ESPECIALES PARA ESCRITURAS DE DONACIÓN Y ANTICIPO DE LEGÍTIMA

REQUISITOS:

- Minuta autorizada por Abogado y firmada por los contratantes.
- Original y copia de los D.N.I. de los contratantes.
- Copia literal actualizada de la partida registral del inmueble materia de contrato, expedida por la SUNARP.
- Cuando se realice las escrituras por apoderado o representación de una persona jurídica se adjuntará: Certificado de Vigencia de Poder expedido por SUNARP.
- Declaración Jurada de Autoavalúo (Impuesto Predial) incluyendo el HR y el PU, así como los recibos de pago de los cuatro trimestres del año en que se efectúa la transferencia.
- En caso de anticipo de legítima, de debe acompañar copias certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos, expedidas por la Municipalidad correspondiente u oficina del RENIEC.